

Expediente: **341/16-D6**

Carátula: **LOBO JORGE MARCELO C/ CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD ESPAÑA SRL Y SILVIO OSCAR MARTONI S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/12/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GORDILLO, ENRIQUE-DEMANDADO

90000000000 - SANCHEZ, CARLA-DEMANDADO

90000000000 - C.A.C.E.S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - SANATORIO JESUS MARIA S.R.L., -DEMANDADO

27170525243 - MARTONI, SILVIO OSCAR-DEMANDADO

20305394999 - LOBO, JORGE MARCELO-ACTOR

27170525243 - CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD ESPAÑA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 341/16-D6



H20920585195

JUICIO: LOBO JORGE MARCELO c/ CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD ESPAÑA SRL Y SILVIO OSCAR MARTONI s/ DESPIDO - EXPTE N°: 341/16-D6.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

Concepción, 18 de diciembre de 2024.

Acéptase la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar. En virtud de la implementación del nuevo reglamento para el expediente digital instrumentado mediante Acordada N° 1562/22 CSJT y facultad de realizar las audiencias bajo la modalidad mixta: Désígnase el día **25 de Febrero de 2025**, a fin de que únicamente los testigos propuestos concurren de manera presencial a esta Unidad Jurisdiccional sita en Calle España N° 1438 de la Ciudad de Concepción, a **hs. 09:00**, a saber: **Sra. Alesandra Anabel Veliz, D.N.I. N° 28718011, con domicilio en calle Catamarca y Pasaje Uruga, B° Zavalía de la ciudad de Concepción; Sra. Yolanda del Carmen Gramajo, D.N.I. N° 11007826, con domicilio en calle D'allasta N° 2061 de la ciudad de Concepción y Sra. Elsa Daniela Diaz, D.N.I. N° 30662328, con domicilio en calle Entre Rios N° 427 de Villa La Trinidad:** a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Autorízase al funcionario a cargo del área probatoria a recepcionar la audiencia en los términos del art. 86 CPL.Los testigos deberán concurrir con sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad. En tanto que los letrados intervinientes participaran de la misma mediante el uso de la plataforma digital para reuniones virtuales **"Zoom" (ID de reunión: 819 2240 7281, Código de acceso: 267618)**. Notifíquese a los mismos en sus domicilios reales por intermedio de la autoridad competente con 48 hs de anticipación, bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. Se hace saber que los testigos deberán comparecer con 10 minutos de antelación a la hora fijada para la audiencia y tendrán únicamente 10 minutos de tolerancia pasada la hora establecida. A sus efectos ofíciase. Notifíquese a las partes.-

Actuación firmada en fecha **18/12/2024**

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.